

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires,○♀ de Abril de 2018.

RES. PRESIDENCIA Nº 290/2018

VISTO:

La Actuación Nº 2405/2018, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Silvina Montemerlo en su carácter de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicita la prórroga de la adscripción de los agentes Matías Pablo Vázquez y Pablo Martín Belluscio.

Que el agente Vázquez fue designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante a cargo de la Oficina de pagos dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable, conforme Resolución de Presidencia N° 330/2016.

Que el agente Belluscio fue designado en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones, conforme Resolución de Presidencia N° 1090/2010.

Que actualmente los mencionados agentes se encuentran adscriptos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme Resolución de Presidencia N° 352/2017.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Matías Pablo Vázquez, Legajo Nº 1934, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Prorrogar la adscripción al agente Pablo Martín Belluscio, Legajo Nº 2998, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 290 /2018

LA I. BASTERRA

Presidenta Consejo de la Magistratura Poder Judicial della Ciudal de Buenos Aire